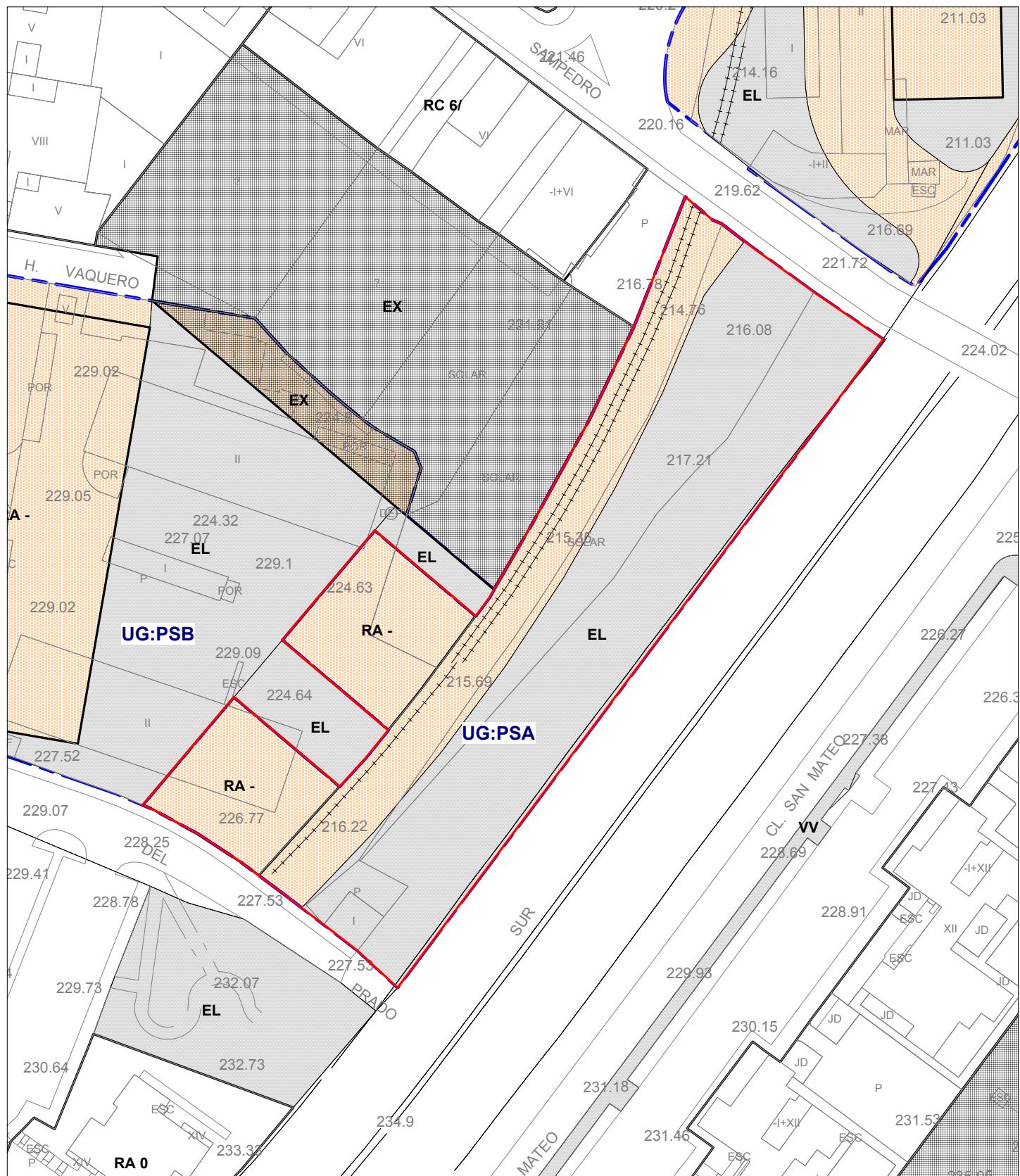


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG:PSA
UNIDAD DE GESTIÓN
PARQUE DE SERVICIOS 1 - A

NUMERO 64
ESCALA: 1/1000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG:PSA	NUMERO 64
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 15-L/
NOMBRE	PARQUE DE SERVICIOS 1 - A	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	MODIFICACIÓN P.G.O.U. 1986	FECHA	07/08/1996
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA	

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
PROYECTO DE DELIMITACIÓN		
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES

URBANIZACION	SIN INICIAR
---------------------	-------------

EDIFICACION	SIN INICIAR
--------------------	-------------

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
V	SISTEMA VIARIO	1.619	0
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	3.299	0
TOTAL SUELO PUBLICO		4.918 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	1.412	7.849
TOTAL SUELO PRIVADO		1.412 m2	7.849 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	6.330 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 1,24 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	INDICE EDIF. BRUTA 1,24 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 6 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	68 Viv	DENSIDAD BRUTA: 108,01 Viv/Ha
RA	68 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv

CLAVE	UG-PSA	NUMERO 64
TIPO DE ÁMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	PARQUE DE SERVICIOS 1-A	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Ordenación de un área con usos residenciales de tipología de Bloque Abierto y obtención de espacio libre de uso público.
- b) Acceso a las nuevas edificaciones por las c/ Fuente del Prado (existente) y por la prolongación de la c/ Narciso H. Vaquero.
- c) Formación de un viario peatonal sobre la traza ferroviaria (a desmantelar) que se prolonga en túnel bajo la c/ Fuente del Prado, hasta el parque de Invierno (ya exterior al ámbito), para continuar luego a nivel.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) A efectos de cálculo de la superficie máxima edificable deducirán de la superficie total de la unidad 501 m² de superficie de equipamiento incluida en la misma, obtenida por cesión. El suelo de titularidad municipal carecerá de aprovechamiento.
- 2) Se podrá destinar el subsuelo de los EL para garaje-aparcamiento.
- 3) La superficie ocupada por la red viaria local será la resultante de la ordenación definitiva de la Unidad.
- 4) Se respetarán las condiciones de posición del artículo 6.3.4.3 de las Normas Urbanísticas. No obstante, en este caso concreto, el área delimitada por el RA- se considerará como área de movimiento de cada uno de los dos bloques.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.